

 CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO	SARLAFT	
	EXTRACTO POLÍTICA SARLAFT – PÁGINA WEB	
		Página 1 de 2
		Versión: 01
		Aprobado: 2026-05-25

EXTRACTO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM

(Documento Completo: POLÍTICA SARLAFT)

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S., adopta su Política de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) como un lineamiento corporativo obligatorio, transversal y vinculante para todos los trabajadores, administradores, asociados, proveedores, contratistas, clientes y demás contrapartes. Esta política constituye la regla de conducta que orienta la actuación institucional y soporta el funcionamiento del **SARLAFT/FP**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.6.6 de la Resolución 2328 de 2025, la Resolución 4607 de 2026 y el Capítulo VI del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.

La empresa declara que:

1. Adopta una política de administración del riesgo **LA/FT/FPADM** ajustada a su naturaleza, tamaño, complejidad y actividades, especialmente aquellas relacionadas con la inspección técnico-mecánica, ensayos, análisis técnicos y servicios complementarios prestados por el CDA.
2. Manifiesta su compromiso institucional de cumplir estrictamente los lineamientos, obligaciones y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Transporte y demás autoridades competentes en materia de prevención del riesgo **LA/FT/FPADM**.
3. Establece el deber de los órganos de administración y control, del Oficial de Cumplimiento, de los trabajadores y de todas las contrapartes de garantizar el cumplimiento de los reglamentos internos, procedimientos, políticas y del marco normativo aplicable.
4. Define los mecanismos para desarrollar eficazmente las fases del proceso de gestión del riesgo (identificación, medición, control y monitoreo), así como la aplicación de controles operativos, tecnológicos y administrativos que mitiguen los riesgos inherentes y residuales.
5. Fortalece la cultura institucional de prevención del riesgo, mediante programas permanentes de capacitación, sensibilización, divulgación y acompañamiento técnico.
6. Garantiza la asignación de recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del **SARLAFT/FP**, asegurando la independencia, autoridad y capacidad operativa del Oficial de Cumplimiento.
7. Incluye compromisos de mejora continua, mediante la actualización periódica de políticas, procedimientos, matrices de riesgo, metodologías y controles, así como la realización de auditorías internas y revisiones del sistema.
8. Manifiesta el compromiso de efectuar de manera oportuna, completa y veraz los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), Reportes de Ausencia de Operaciones Sospechosas (AROS) y demás reportes exigidos por la UIAF, garantizando la trazabilidad, reserva y protección de la información.

 CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO	SARLAFT	
	EXTRACTO POLÍTICA SARLAFT – PÁGINA WEB	
		Página 2 de 2
		Versión: 01
		Aprobado: 2026-05-25

Para garantizar la reserva y seguridad de la información, la empresa dispone de un canal confidencial de reporte para que cualquier trabajador o contraparte pueda informar operaciones inusuales o sospechosas directamente al Oficial de Cumplimiento, a través del correo institucional: aleja.naranjo1996@gmail.com

Este extracto resume los lineamientos esenciales de la Política LA/FT/FPADM. La versión completa, con el desarrollo integral de los principios, definiciones, responsabilidades, procedimientos y controles, se encuentra en el documento Política SARLAFT CDA

Atentamente,

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S.

diagnosticcentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

DOCUMENTO CONTROLADO